

MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS
GUATEMALA, C. A.

ACUERDO MINISTERIAL NÚMERO 108-2019

GUATEMALA, 28 DE FEBRERO DE 2019

EL MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS

CONSIDERANDO

Que el artículo 51 del Decreto número 57-92 del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Contrataciones del Estado contempla y el artículo 43 del Acuerdo Gubernativo número 122-2016 Reglamento de la referida Ley establece el procedimiento para la modalidad de Contraste Abierto de la Prórroga Contractual.

CONSIDERANDO

Que con fecha tres (3) de febrero de dos mil diecisiete (2017), los Representantes del Ministerio de Finanzas Públicas, Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación y el Representante Legal de la entidad **INSECTICIDAS y SERVICIOS, SOCIEDAD ANÓNIMA**, celebraron el contrato abierto número sesenta y dos guion cero ocho guion dos mil dieciséis guion dos mil diecisiete (62-08-2016-2017), para el suministro y adquisición por parte del Estado, de **"PLAGUICIDAS"** derivado del **Concurso Nacional de Oferta de Precios DNCAE** número cero ocho guion dos mil dieciséis (06-2016); por el plazo de dos (2) años.

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución Ministerial número veintiséis (26) de fecha cuatro (4) de febrero de dos mil diecinueve (2019), el Ministro de Finanzas Públicas aprobó la **PRÓRROGA** del Contrato Abierto número sesenta y dos guion cero ocho guion dos mil dieciséis guion dos mil diecisiete (62-08-2016-2017), por lo que con fecha cinco (5) de febrero de dos mil diecinueve (2019) las referidas partes contratantes suscribieron el contrato de prórroga número doscientos ochenta y nueve guion cero ocho guion dos mil dieciséis guion dos mil diecinueve (289-08-2016-2019), presentando el contratista el veintidós (22) de febrero de dos mil diecinueve (2019) el Seguro de Caución de Cumplimiento de Contrato de conformidad con lo establecido en los artículos 65 de la Ley de Contrataciones del Estado y 42 de su Reglamento y en consecuencia se proceda a aprobar dicho contrato.

POR TANTO

Con base en lo considerado, normas legales citadas y de conformidad con lo establecido en los artículos 1, 4 bis, 9 numeral 4), subnumeral 4.2 literal b), 46, 46 bis, 47, 48, 49, 51, 65 y 69 del Decreto número 57-92 del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Contrataciones del Estado; 27 literal m) del Decreto número 114-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Organismo Ejecutivo; 42 y 43 del Acuerdo Gubernativo número 122-2016, Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado;

MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS
GUATEMALA, C. A.

ACUERDA

Artículo 1.- APROBAR el Contrato de Prórroga número doscientos ochenta y nueve guion cero ocho guion dos mil dieciséis guion dos mil diecinueve (289-08-2016-2019) de fecha cinco (5) de febrero de dos mil diecinueve (2019), suscrito por: **ANA GABRIELA CRUZ LEAL DE SALGUERO**, Representante de la Dirección General de Adquisiciones del Estado del Ministerio de Finanzas Públicas; **JOSÉ GUSTAVO ARÉVALO HENRÍQUEZ**, Representante del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social; **BYRON OMAR ACEVEDO CORDÓN**, Representante del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación, y **JOSÉ LUIS RAÚL ARANGO MENDEZ**, Gerente General y Representante legal de la entidad **INSECTICIDAS y SERVICIOS, SOCIEDAD ANÓNIMA**.

Artículo 2.- Remitir copia del referido contrato a la Contraloría General de Cuentas.

Artículo 3.- Publicar el presente Acuerdo a través del Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado -GUATECOMPRAS-.

Artículo 4.- Este Acuerdo Ministerial entra en vigencia a partir de la fecha de la presente fecha.

COMUNÍQUESE.



José Estuardo Juárez Mendizabal
Viceministro de Finanzas Públicas





Víctor Martínez
MINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS

